

JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO NUMERO:	190013121001-2022-00051-00
NOMBRE DEL PREDIO:	EL UVO- PARCELA 9
MUNICIPIO:	TIMBIO
VEREDA:	EL CAIRO
MATRICULA INMOBILIARIA:	120-118541
CEDULA CATASTRAL:	19807000100020510000
ÁREA:	39221 m ²
LINDEROS:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 404172 (1821567,06N-4583534,63E) en línea quebrada en dirección Oriente pasando por el punto 404173 hasta llegar al punto 404166 (1821550,62N-4583625,31E) en una distancia de 92,22 metros colinda con vía veredal (Según acta de colindancias y cartera de campo).
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 404166 (1821550,62N-4583625,31E) en línea quebrada en dirección Sur pasando por el punto 404167 hasta llegar al punto 404167A (1821256,59N-4583611,07E) en una distancia de 294,41 metros colinda con Hermes Sarria (Según acta de colindancias y cartera de campo).
SUR:	Partiendo desde el punto 404167A (1821256,59N-4583611,07E) en línea quebrada en dirección Sur-Occidente pasando por los puntos 404167B, 404167C, 404167D, 404167E, 404167F y 404167G hasta llegar al punto 404168 (1821254,80N-4583457,67E) en una distancia de 234,94 metros colinda con Quebrada Palmichal (Según acta de colindancias y cartera de campo).
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 404168 (1821254,80N-4583457,67E) en línea quebrada en dirección Nor-Oriente pasando por los puntos 404169 y 404169A hasta llegar al punto 404170 (1821390,65N-4583508,72E) en una distancia de 146,22 metros colinda con Quebrada S/N (Según acta de colindancias y cartera de campo). Continúa desde el punto 404170 (1821390,65N-4583508,72E) en línea quebrada en dirección Norte pasando por el punto 404171 hasta llegar al punto 404172 (1821567,06N-4583534,63E) en una distancia de 178,46 metros colinda con predio de Jose Alirio Chaguendo (Según acta de colindancias y cartera de campo).

Mediante Auto interlocutorio Nro. 684 de fecha once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022), la Jueza Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 17 de mayo de 2022.

Firmado Electrónicamente

WILLIAM AYIBER CHILITO ORBES